



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0009-2022-DE-PEB/MC

Lima, 18MAY22

**VISTOS:** El Memorando N° 000222-2022-UGCA-DE-PEB/MC e Informe N° 000014-2022-UGCA-SGAT-PEB/MC de la Unidad de Gestión Cultural y Académica; y el Informe N° 000047-2022-UAJ-KJPC-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, dependiente del Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2022-DE-PEB/MC, se aprueban las bases del Concurso “Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario”, y en su artículo 2 se dispone que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del mismo;

Que, mediante Informe N° 000014-2022-UGCA-SGAT-PEB/MC, remitido con Memorando N° 000222-2022-UGCA-DE-PEB/MC, la Unidad de Gestión Cultural y Académica propone modificaciones al cronograma del “Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario”, establecido en el numeral 15 de las mencionadas bases;

Que, con el Informe N° 000047-2022-UAJ-KJPC-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable sobre la modificación del cronograma que figura en el numeral 15 de las Bases del Concurso “Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario”, por lo que se considera viable su aprobación;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, y los literales a) y m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Modificar el cronograma que figura en el numeral 15 de las Bases del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, aprobadas por el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2022-DE-PEB/MC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que los demás extremos de las Bases del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, aprobadas mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2022-DE-PEB/MC, se mantienen vigentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, y su Anexo, en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú ([www.bicentenario.gob.pe](http://www.bicentenario.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

.....  
**HILDEBRANDO CIRO CASTRO POZO CHÁVEZ**  
Director Ejecutivo